

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ FUNDEPAZ
Sigla: No reportó
Nit: 800246662-4
Domicilio principal: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001465-22
Fecha inscripción: 24 de Abril de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 20 4 06
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: casadeencuentrosfundepaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8532598
Teléfono comercial 2: 3218877740
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 20 4 06
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: casadeencuentrosfundepaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8532598
Teléfono para notificación 2: 3218877740
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ FUNDEPAZ SI

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.2 del 23 de octubre de 1994, de Asamblea General, con aprobación mediante decreto arzobispal No.51 del 22 de octubre de 1994 en el que se indica la personería jurídica eclesiástica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1659, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ "FUNDEPAZ"
también podrá utilizar la sigla: FUNDEPAZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

La Fundación tendrá como objetivo general promover el desarrollo integral de la población que reside en la Arquidiócesis y en otras regiones del país, mediante procesos y actividades que fomenten la participación y gestión comunitaria, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas, comunidades e instituciones, como aporte a la paz.

El espíritu de la Fundación es favorecer unas mejores condiciones de vida de la población, mediante ia capacitación y la promoción humana, eclesial y comunitaria.

Son objetivos específicos de la Fundación.

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Favorecer el crecimiento, la capacitación y consolidación de las instituciones eclesiales con el ofrecimiento de las instalaciones de la Casa de Encuentros o Sede de la entidad.

B. Contribuir con una cuota mensual que se entregará en la vicaría de Economía y Finanzas de la Arquidiócesis para cubrir los emolumentos destinados a los agentes directores de la Arquidiócesis que orientan el proceso de desarrollo integral.

C. Ofrecer las instalaciones a todas las entidades eclesiásticas, gubernamentales y no gubernamentales para la capacitación, recreación y demás actividades que tengan fines sociales acordes con el pensamiento de la Iglesia.

D. Apoyar y propiciar encuentros de formación de agentes laicos para trabajo pastoral y actividades en beneficio de la Fundación.

E. Apoyar programas que favorezcan y fomenten el compromiso con la justicia y la paz, la convivencia, el pluralismo y la coexistencia pacífica.

F. Ofrecer servicios de carácter espiritual y pastoral, de descanso, integración, y recreación para apoyar el cumplimiento del objetivo y los propósitos de la Fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$54.000.000

Por Acta de Constitución No.2 del 23 de octubre de 1994, de Asamblea General, con aprobación mediante decreto arzobispal No.51 del 22 de octubre de 1994 en el que se indica la personería jurídica eclesiástica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1659.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

DIRECTOR EJECUTIVO: Actuará como Representante Legal de la Fundación.

FUNCIONES: Son funciones del DIRECTOR EJECUTIVO,

a. Actuar como Representante Legal de la Fundación, y de la sede de la misma, ante los distintos organismos eclesiásticos, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales o extranjeros.

b. Nombrar el personal que requiera para el manejo operativo de la Fundación y de la sede.

c. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea y la Junta

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva.

d. Controlar la marcha general de la Fundación.

e. Recibir donaciones destinadas a la Fundación, que no impliquen condiciones onerosas.

f. Elaborar conjuntamente con el contador, el presupuesto anual de la Fundación y presentarlo ante la Junta Directiva para su aprobación.

g. Autorizar los ingresos y egresos.

h, Firmar, los cheques y los documentos negociables.

i. Impulsar el desarrollo de las actividades de la Fundación.

j. Presentar a la Junta Directiva anualmente un estudio de costos de los servicios de la sede para que esta fije las tarifas a las diferentes entidades eclesiásticas, gubernamentales, no gubernamentales y otros.

k. Presentar con el contador los estados financieros a la Junta Directiva.

l. Ejercer las funciones que le asigne la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Director Ejecutivo en contrataciones y egresos hasta los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ADOLFO LEON CEBALLOS DAVILA DESIGNACION	15.486.056

Por Decreto número 512 del 19 de enero de 2018, del Arzobispo de Santa Fe de Antioquia, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1597

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBERTO LEON MEJIA	14.198.099

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RESTREPO
DESIGNACION

JORGE IGNACIO GIRALDO 15.404.876
PUERTA
DESIGNACION

Por Acta número 5 del 23 de febrero de 2015, de la Asamblea Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 1921

RUBEN DARIO SERNA BORJA 71.052.688
DESIGNACION

SANDRA MILENA CARVAJAL 32.104.078
SILVA
DESIGNACION

Por Acta número 27 del 22 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 628

JOSE RAMIRO ARIAS HIGUITA 8.394.597
DESIGNACION

Por Acta número 5 del 23 de febrero de 2015, de la Asamblea Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 1921

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HECTOR EMILIO GARCIA RESTREPO DESIGNACION	71.620.825

Por Acta número 27 del 22 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 626

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	24/10/2006	Colegio	3564	26/10/2006	I
Acta	27	22/02/2019	Asamblea	630	13/03/2019	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9491
Actividad secundaria código CIIU: 8790

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: FUNDEPAZ CASA DE ENCUENTRO
Matrícula No.: 21-567505-02
Fecha de Matrícula: 02 de Abril de 2014
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 20 4 06
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$996,474,600.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9491

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0022466647

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkckdjlcjQllblbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**